

DECRETO EXENTO N°

CURARREHUE, 23 de Noviembre 2021

VISTOS, ESTOS ANTECEDENTES:

22/11/2021 1.-La Solicitud N°456 de fecha representada por doña ZUNILDA CECILIA QUINTONAHUEL COLPIHUEQUE Cédula de la Comuna de Identidad N°10.306.958-0 con domicilio en el sector de Flor del Valle Curarrehue.

2.- El Certificado e informe Social emitido de la Municipalidad de Curarrehue. por la Profesional Asistente Social

3.-El Decreto Alcaldicio Nº 075 del 16/12/2020,

que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2021

Decreto Exento Nº949 del 4.- El

29/06/2021 que establece la Asunción Alcalde de la Comuna de Curarrehue

fecha Dictamen No 31.598 de 5.-EI

30/08/1988 de Controlaría General de la República.

de 1600 de 2008 6.-La Resolución Nº

Controlaría General de la República.

-Las facultades que me confiere el 7.

texto refundido de la Ley N° 18695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

N°273 del Exento Decreto EI 8. 10/02/2020 que aprueba Reglamento de Asignacion de Ayudas Sociales

CONSIDERANDO:

1.-La necesidad manifiesta presentada doña ZUNILDA CECILIA QUINTONAHUEL COLPIHUEQUE que dice relación con ayuda para costear gastos de servicio traslado funerario

DECRETO:

1.-OTÓRGUESE, a la persona individualizada en el Nº 1 de los vistos del presente Decreto, ayuda social consistente en un aporte económico de \$150.000.- (ciento cincuenta mil pesos), destinada cancelación de gastos de servicio traslado funerario

2.-La ayuda económica otorgada deberá ser doña ZUNILDA CECILIA QUINTONAHUEL COLPIHUEQUE, con boleta y/o rendida o documento autorizado por el departamento de finanzas municipales, en un plazo máximo de 15 días hábiles a contar de esta fecha, el cumplimiento de esto será prerrequisito ante la solicitud de un nuevo beneficio.

ítem al gasto 3.-Impútese,

"Asistencia Social a personas naturales" 2401007

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHÍVESE

YASNA TORRES FORNEROD SECRETARIA MUNICIPAL

PAINEFILO BARRIGA ALC/ALDE

APB/YTF/RIS/wfr **DISTRIBUCION:**

- Archivo Municipal
- Finanzas
- Depto. Social